

Cecilia Moreno Arredondo
Andrea Salazar Navia

"La administración de la sexualidad y el control de las poblaciones. Argumentos políticos y filosóficos para la despenalización del aborto."

Hay sólo dos países en el mundo que prohíben el aborto en toda circunstancia¹, Chile es uno de ellos. Luego de la reforma al Código Sanitario chileno en el año 1989, el aborto es ilegal incluso cuando está en riesgo la vida de la mujer o en casos de violación. Mientras el mundo avanza hacia una mayor riqueza de los derechos reproductivos, Chile retrocede, basta con observar el caso de la prohibición de la distribución de la Píldora del día después.

El panorama es bastante desalentador, pues no existe la voluntad política de legislar en consonancia con los lineamientos del derecho internacional, sino todo lo contrario. Basta con observar el Cuarto Informe Periódico de Chile al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, donde se señala que “la cerrada resistencia a analizar el fenómeno que afecta a decenas de miles de mujeres, por parte de medios de comunicación conservadores, sectores religiosos opuestos a toda referencia a dicha realidad, y partidos políticos que comparten las posiciones señaladas, han tenido un fuerte efecto en la opinión pública”²

Las políticas públicas en Chile abordan la sexualidad exclusivamente desde el punto de vista de la reproducción, obviando el placer y las subjetividades que la constituyen. Parece necesario entonces, acercarnos, brevemente, al concepto de placer y deseo, ambos inexistentes en el discurso de los sectores conservadores. Es preciso hacer la distinción entre agrado y placer³. Por un lado, no hay placer sin agrado, es decir, no hay placer sin mediación. Siendo en este caso, el cuerpo, la principal mediación. Ahora, puede existir, sin duda, agrado sin placer, una mediación, en el cuerpo, con el objeto. Para que exista en esta situación placer debe necesariamente existir reconocimiento de la humanidad, o sea, debo poder reconocer mi deseo en el deseo del otro. Si este

¹ CENTER FOR REPRODUCTIVE RIGHTS, “Situación del aborto en el mundo”, mayo 1999.
www.reproductiverights.org (consultada septiembre 2009)

² MEDINA QUIROGA, Cecilia, “La Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres según el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer Observaciones finales realizadas por el Comité al Cuarto Informe Periódico de Chile” www.anuariocdh.uchile.cl (consultada octubre 2009), p.152

³ Véase PÉREZ, Carlos “Para una crítica del poder burocrático Comunistas otra vez”, LOM Ediciones, Segunda ed. En Chile, 2008. p.140

reconocimiento no se da, el agrado es frustración y así queda totalmente diferenciado de placer.

Mientras para Freud el placer no es más que un incentivo para la función biológica de la reproducción para Reich el placer es legítimo por sí mismo. Reich y también Marcuse, analizan, desde las ideas de Freud y ligados a la teoría marxista, pero con sus diferencias, la sexualidad al interior de una sociedad capitalista que se expresa en las instituciones, leyes y valores que reprimen los instintos por parte del sujeto.

Reich es uno de los primeros autores en plantear la separación entre la sexualidad y la reproducción, pese a ello la liberación sexual que plantea se reduce a la sexualidad genital y por lo demás, sólo heterosexual. Si bien su teoría constituyó un avance para la comprensión de la sexualidad, no sirvió para despojarla de la mirada androcéntrica, pues es clara su voluntad de limitar el deseo a las prácticas tradicionalmente aceptadas como "naturales" y junto con ello niega y desconoce el erotismo femenino⁴. Esta visión claramente influenciada por consideraciones ideológicas y morales ha impedido a la mujer tener el control de su propio cuerpo. Es así como la esfera más personal de la vida de los seres humanos ha sido puesta en manos de la administración del Estado, quienes deciden en base a sus creencias, qué es lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, imponiendo la moral conservadora hegemónica y prohibiendo con ello la posibilidad de una sexualidad libre y laica.

La penalización del aborto sería entonces una estrategia biopolítica más, que busca la sujeción de los cuerpos y el control social. Es en este sentido que planteamos que la sexualidad femenina pasó de la esfera privada a la pública quedando sujeta a la voluntad del poder, llegando al extremo de penalizar ciertas conductas que antes eran parte de la privacidad.

Para comprender lo anterior nos remitiremos primero al marco teórico e instrumental de la biopolítica. En este sentido, lo principal es comprender la vida como objeto administrable desde el poder. La biopolítica se inaugura cuando la vida natural de los ciudadanos y de los hombres se convierte en uno de los asuntos fundamentales del Estado.

Lo relevante son los "procesos de la vida" y la posibilidad de controlarlos y modificarlos. El poder opera a través de la hegemonización de las formas de vida posibles, y de las condiciones y principios en los que esas se basan. De esta forma el

⁴ Véase en Bruckner, P., Finkielkraut, A., *Le nouveau désordre amoureux*, París, Seuil, 1977, citado en Puleo, Alicia en *Dialéctica de la sexualidad: género y sexo en la filosofía contemporánea*

biopoder viene a desestabilizar la clásica distinción público privada ya que se trata de permear la vida en todos sus ámbitos. El poder es de este modo definido como la capacidad de estructurar el campo de acción del otro, de intervenir en el dominio de sus acciones posibles. "Yo tengo poder en tanto actúo y controlo los deseos y acciones del otro", de esta forma, los mecanismos de control social actúan sobre la vida de las personas, para nuestro caso, sobre la sexualidad femenina.

Se suscitan para estos efectos discursos sobre el sexo. Cito: "En primer lugar la medicina(...); también la justicia penal, que durante mucho tiempo había tenido que encarar la sexualidad, sobre todo en forma de crímenes "enormes" y contra natura, y que a mediados del siglo XIX se abrió a la jurisdicción menuda de los pequeños atentados, ultrajes menores, perversiones sin importancia; por último, todos esos controles sociales que se desarrollaron a fines del siglo pasado y que filtraban la sexualidad de las parejas, de los padres y de los niños, de los adolescentes peligrosos y en peligro- emprendiendo la tarea de proteger, separar y prevenir, señalando peligros por todas partes, llamando la atención, exigiendo diagnósticos, amontonando informes, organizando terapéuticas- ; irradiaron discursos alrededor del sexo, intensificando la conciencia de un peligro incesante que a su vez reactivaba la incitación a hablar de él.⁵

La institución familiar, afirma Foucault, fue impuesta como modelo de normalidad y con ello se marcaron los límites de lo que se considerará como racional dentro del ámbito de la sexualidad. Para la posturas conservadoras todo ejercicio de la sexualidad que se de fuera de este marco, será una sexualidad irresponsable, es por ello que niegan la relación existente entre derechos sexuales y reproductivos y derechos humanos, pues de hacerlo estarían avalando una conducta, que desde su moral, resulta incorrecta. Susan Turner señala que "la postura de desconocer la existencia de los derechos sexuales y reproductivos persigue fundamentalmente evitar que de ellos se deriven ciertas facultades lesivas de ciertos valores y derechos fundamentales, más que la de suprimir su existencia"⁶, ello porque se considera sólo el "derecho a procrear" y por lo tanto, para las posturas conservadoras, bastaría con incorporar a estos derechos en el derecho a la vida.

5 . FOUCAULT, Michel. **Historia de la sexualidad**. 1. La voluntad del saber. 2da edición. Buenos Aires. Siglo XXI Editores, 2008. p. 33

6 SAELZER TURNER, Susan, "Los Derechos Sexuales y Reproductivos y su incidencia en la esterilización y procreación asistida", Revista de Derecho, Vol. XII, 2001, p.3

La penalización del aborto viene a ser una suerte de castigo a quienes desafían la normatividad de un embarazo que llegue a su término natural -esto es el alumbramiento- y la posterior maternidad, asumida a su vez también bajo cánones establecidos. La práctica punitiva implica una intervención en la autodeterminación sexual de las mujeres y con ello una intervención desmesurada en la vida misma.

Estas estrategias normativas de control social, tienen como fin regular, normativizar, construir y explotar los cuerpos y la vida de las mujeres. Lo hacen funcional a un modelo que no acepta la autonomía como condición constituyente de los seres humanos. Lo hacen entonces, desconociendo la autodeterminación sexual aprovechando el carácter preformativo de las normas, institucionalizando el modelo de mujer madre, naturalizado desde un discurso patriarcal, que niega a la mujer como subjetividad capaz de autodeterminarse.

Así las cosas, la tasa de natalidad en Chile ha bajado debiéndose a una supuesta “desnaturalización” de la mujer. Para ellos, el único rol posible de la mujer es el de madre. Por ende, las estrategias necesarias para el cuerpo social serán las necesarias para reestructurar el orden tradicional. Es decir, fomento a la natalidad a través de la restricción de los derechos reproductivos, aumentar los nacimientos, desincentivando la planificación familiar. Otra evidencia para sostener que en general, sexualidad y reproducción para muchos suenan a sinónimos.

Este trabajo es el resultado de múltiples inquietudes en torno a cómo las instituciones de poder han monopolizado discursos del sexo y han trazado la línea que separa lo moralmente correcto de lo incorrecto afectando una esfera tan íntima como la sexualidad. Nos parece relevante para entender cómo este tema pasó a ser regulado-más radicalmente penalizado-. Para ello no podemos omitir a la Iglesia Católica y las religiones en general, entre otras instituciones, las cuales han funcionado como armas efectivas de dominación y han logrado gran efectividad en la instalación de ciertos discursos acerca del sexo como una verdad rebelada e incuestionable. La Iglesia ha influido considerablemente en la concepción que se tiene de la sexualidad en todo occidente. Una muestra clara de su influencia se puede encontrar en las encíclicas papales⁷, tema que en este caso desborda las pretensiones de éste trabajo. También se puede observar su influencia a través es la participación activa que ésta tiene en las

7 Véase en Santa Sede español (en línea) (consultado octubre de 2009). Disponible en http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae_sp.html

Naciones Unidas en calidad de Observador Permanente No- Miembro (posición que comparte sólo con Suiza). En relación con esto hay quienes sostienen que "la Santa Sede participa en las Naciones Unidas no como un gobierno que interviene como Nación-Estado en los temas importantes para su población, sino como una religión que busca imponer su visión moral a católicos y no católicos por igual".⁸ Y claramente así lo ha hecho, la posición que ha ocupado en las Naciones Unidas le ha permitido firmar y ratificar Tratados e incluso tener derecho a voto en las conferencias mundiales, sin adquirir un compromiso real con los derechos humanos, sino todo lo contrario, esto lo podemos ver reflejado en que ésta no ha ratificado, negligentemente, tratados tan importantes como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (...) tampoco el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Además de haber establecido numerosas reservas a los tratados que sí ha ratifica.

Resulta aberrante que las posturas que han prevalecido al momento de la creación de leyes relacionadas a éste ámbito y Constitución de una u otra forma toman las políticas morales religiosas que establece la Iglesia Católica sobre este punto, imponiendo un punto de vista parcial a una sociedad supuestamente laica y pluralista. Se construye así, sobre la base de estos supuestos, un sistema completo y cerrado de prohibiciones en cuanto a abortos voluntarios o IVG, quedando como posible la aceptación de abortos terapéuticos, posibilidad abierta a modificaciones por vía legal

La gran mayoría de los debates jurídicos respecto a la sexualidad y la procreación omiten los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y se fundan en criterios morales o argumentos científicos. Cuando utilizan estos últimos, se revisten de neutralidad, lo que les da gran legitimidad frente a la sociedad. Como por ejemplo, la discusión de la píldora del día después que se ha reducido a determinar si es o no abortiva en base a criterios científicos que entregan resultados totalmente contradictorios según de donde provengan. La última palabra la tendrán los expertos, quedando absolutamente excluida la opinión de la sociedad.

Haciéndonos cargo de lo anterior es que asumimos la imposible dimensión neutral del Derecho. Tanto las normas que penalizan el aborto -o abordan de manera restringida los derechos reproductivos- como las que lo permiten se hacen parte de un discurso. No pretendemos la neutralidad, sin embargo creemos que un Estado laico,

⁸ CENTER FOR REPRODUCTIVE RIGHTS, "La Iglesia Católica en las Naciones Unidas: un obstáculo para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres", www.reproductiverights.org (consultada octubre 2009), p.1

pluralista y democrático debe promover que las normas reflejen como carga valorativa la tolerancia, antes que lo contrario. De esta forma, normas permisivas admiten que quienes asuman la sexualidad propia como autodeterminable pueden acceder a la situación que les acomode, del mismo modo, quienes tengan objeciones personales con la interrupción del embarazo, por ejemplo, no se verán obligadas a éste. De lo que se trata es crear condiciones de posibilidad para que cada persona lleve a cabo su proyecto personal sin normas represivas que sólo se justifican en aspectos valorativos sentados en la tradición judeo-cristiana.

Mientras la Iglesia tenga la capacidad de influencia que sustenta hoy en día parece imposible el avance en materia de derechos sexuales y reproductivos a nivel internacional. Sobre todo tomando en cuenta como ha sido su postura a lo largo de la historia frente al estatus de la mujer, la sexualidad y los derechos humanos en general. Para la Santa Sede la mujer tiene un rol determinado dentro de la sociedad, cual es evidentemente el rol de mujer-madre, mujer-esposa. Ayudando con ello a la construcción de los estereotipos tan arraigados en nuestra sociedad patriarcal.

Es posible concluir, que nuestra legislación ha adoptado las políticas morales religiosas que establece la Iglesia Católica imponiendo un punto de vista parcial a toda la sociedad, la cual es, supuestamente, laica. En consecuencia, se ha construido sobre la base de estos supuestos, un sistema completo y cerrado de prohibiciones en cuanto a abortos voluntarios.

octubre 2009.

Bibliografía

Foucault, Michel Nacimiento de la biopolítica.

Historia de la sexualidad. 1. La voluntad del saber. 2da edición. Buenos Aires. Siglo XXI Editores